

21800

Albita
01 AGO. 2005

29 JUL. 2005

que
4-08-05
Karina

10:30

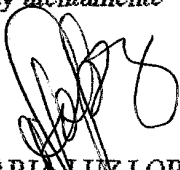
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Yo, Maria Luz López Fernandez, Gerente General y Representante legal de la Compañía "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA, muy comedidamente solicito se sirva aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía que represento, cesión que ya cumplió con los requisitos que establece la Ley para el correspondiente trámite.

Muy atentamente



MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ
PASAPORTE No. C555221
GERENTE GENERAL DE
"ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA LTDA."

Ingresado al
Sistema
2005-08-03



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA Y OTRA

A FAVOR DE

MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA Y OTRO

CUANTIA: USD. 300

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de julio del año dos mil cinco, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecer en calidad de cedentes, los cónyuges Señores OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA y CARLOS FRANCISCO CEVALLOS casados; y, los cónyuges PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO y GONZALO JAVIER SOSA CRUZ, casados; y, en calidad de cesionarios los Señores MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA, divorciado y JAIME JAVIER JACHO TINILLO casado con Eva del Carmen Huergo, por sus propios y personales Derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que

se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, los Señores OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA y su cónyuge señor CARLOS FRANCISCO CEVALLOS; y, PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO y su cónyuge GONZALO JAVIER SOSA CRUZ,, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales Derechos, quienes declaran, además, obrar debidamente autorizadas para la realización de este acto por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el doce de Julio del dos mil cinco, cuya original del Acta acompaño para que se agregue a la matriz como documento habilitante, y, en calidad de cesionarios los Señores MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA, divorciado y JAIME JAVIER JACHO TINILLO casado co Eva del Carmen Huergo, por sus propios y personales Derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura publica que autorizo el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando, el trece de Mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio del dos mil cinco, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de Mil doscientos Dólares de Norteamérica (\$1200.00), cuyo capital pagado es de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



seiscientos dólares de Norteamérica y queda por pagar
seiscientos dólares de Norteamérica a plazo de una año.

b) La Junta General Universal de Socios celebrada el
doce de Julio del dos mil cinco autorizo a las socias
OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA y PATRICIA ELIZABETH
CEVALLOS ZAMBRANO a ceder a favor de los Señores JAIME
JAVIER JACHO TINILLO y MAURICIO GEOVANY RAMIREZ
GRIJALVA, las doce participaciones seis de cada socio
que se otorgan igualmente seis a cada uno de los dos
nuevos socios, de cincuenta dólares (USD. 50) cada una
de la referida Compañía de Responsabilidad Limitada
denominada " ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS FALTOURS
CIA. LTDA". CLÁUSULA TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las
Señoras OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA y PATRICIA
ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO, debidamente autorizadas
para este acto por la Junta General antes referida,
declara que ceden, en forma irrevocable a favor de los
Señores JAIME JAVIER JACHO TINILLO y MAURICIO GEOVANY
RAMIREZ GRIJALVA correspondientemente, las DOCE
participaciones, SEIS de cada antiguo socio para cada
nuevo socio, de un valor de CINCUENTA DOLARES DE
NORTEAMERICA cada participación, que tiene en el
capital social de la Compañía de Responsabilidad
Limitada denominada "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS
FALTOURS CIA. LTDA" ...- Los Señores JAIME JAVIER JACHO
TINILLO y MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA
correspondientemente, a su vez, declaran que aceptan la

cesión de participaciones que se realiza en su favor.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir CINCUENTA DOLARES DE NORTEAMERICA cada una, lo que da un valor de TRESCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA, del total de participaciones habiéndose pagado solamente el cincuenta por ciento que corresponde a CIENTO CINCUENTA DOLARES DE NORTEAMERICA, que las Señoras OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA y PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO, declaran que lo han recibido de manos de los Señores JAIME JAVIER JACHO TINILLO y MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA correspondientemente, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

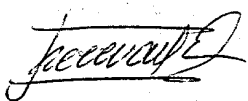
CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.

CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Sirvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilos para la completa firmeza y validez de la presente escritura, así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada

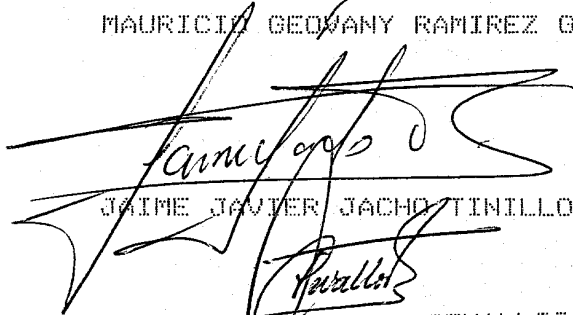
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

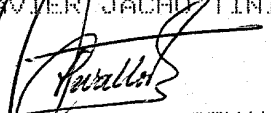
para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Silvia Sevilla Sanchez con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

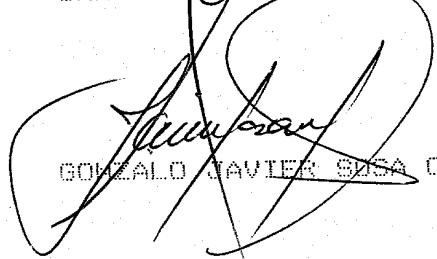

170347375-9
OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA


170883845-1
PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO


170676751-2
MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA


1709933037
JAIME JAVIER JACHOTÍNILLO


170362988-9
CARLOS FRANCISCO CEVALLOS


170495610-9
GONZALO JAVIER SOSA CRUZ



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA".**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO con cedula de ciudadanía No. 130955027-3, con doce (12) participaciones, OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA con cedula de ciudadanía No. 170347375-9, con seis (6) participaciones, y, PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 170883845-1, con seis (6) participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía y consienten en forma unánime la celebración de esta Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Informe sobre el trámite de constitución de la Compañía.
- 2.- Cesión de participaciones de los socios: Cecilia Barragán y Patricia Cevallos a favor de los señores MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA y JAIME JAVIER JACHO TINILLO con Cédulas de Ciudadanía No. 170676751-2 y 170993308-7 correspondientemente.

En seguida se autoriza a la Señora Cecilia Barragán que actúe como presidenta de esta Junta y en calidad de Secretaria Ad-Hoc la Señora Patricia Elizabeth Cevallos Zambrano procede a tomar lista de los presentes, constando que se encuentra la totalidad de los socios que conforman el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Cecilia Barragán, quien informa que de acuerdo a la reunión que se mantuvo con el Dr. Javier Sosa Cruz, el trámite de Constitución de la Compañía se llevo hasta la publicación del extracto en el diario la Hora de esta ciudad de Quito, habiendo pagado todos los gastos de constitución y honorarios del Abogado, la Señora NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO. Luego de esto se produjo un inconveniente de carácter personal entre los socios por lo que se paralizó el trámite, habiéndose entregado de forma inmediata todos los documentos y recibos relativos al trámite de constitución a la socia mayoritaria la Señora NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO, para que continúe el trámite de constitución de la Compañía con el patrocinio que ella a bien tenga contratar.

Toma la palabra la socia NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO, quien informa que la Compañía esta afiliada a la Cámara de Comercio de Quito, con fecha 30 de Junio del 2005, y que ya fue inscrita en el Registro Mercantil el día 06 de Julio del 2005, con el No. 1610, tomo 136, y entregada a la Superintendencia de Compañías para su archivo.

En seguida se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra la socia Nancy Beatriz Erazo Delgado, quien indica que por los inconvenientes suscitados con las otras socias, solicita la respectiva aprobación de la Junta para proceder a ceder las participaciones de las socias: OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA a favor del Señor MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA, y de la socia PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS ZAMBRANO a favor del Señor JAIME JAVIER JACHO TINILLO.

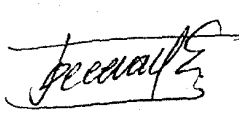
4

Para el efecto la Junta aprueba, previo consentimiento de las socias cedentes, aprueba la cesión, por lo que se determina que el precio de cada participación es de cincuenta dólares de Norteamérica (USD. 50,00), valor que será cancelado a las socias cedentes de acuerdo al numero de participaciones que tiene cada una de ellas en la Compañía, valor que será entregado en efectivo y en moneda de curso legal, al momento de suscribir las escrituras publicas de Cesión de Participaciones correspondientes.

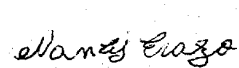
Sin más tratar, el Presidente de la Junta solicita un receso de veinte minutos, para elaborar el Acta, la misma que luego de ser leída a todos los presentes, y todos aceptarla quedando totalmente conformes se suscriben en tres ejemplares de idéntico tenor y valor. Siendo las dieciocho horas, concluye la Junta firmando para constancia de todos los presentes.



CECILIA BARRAGAN H
C.C. 170347375-7



PATRICIA CEVALLOS Z
C.C. 170883845-1
Secretaria Ad-Hoc


NANCY ERAZO DELGADO
C.C. 130955027-3

CIUDADANIA 170347375-9
BARRAGAN HERRERA OLGA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 ENERO 1953
003 0030 01592 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



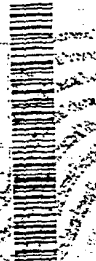
ECUATORIANA***** V133312122
CASADO CARLOS FRANCISCO CEVALLOS
SECUNDARIA SECRETARIA
DANIEL I. BARRAGAN
MARIA HERRERA
QUITO 24/06/2003
24/06/2015 0686276



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

83-0039 NUMERO 1703473759
CECULA
BARRAGAN HERRERA OLGA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



PARA VERIFICAR SI ESTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la Ley prevista en el
Artículo 54 de la Ley Municipal, doy fe que la
copia que acompaño, es igual al documento
original.
13 MAYO 2005
ALFONSO LOPEZ ORANCO
REGISTRAR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1703629889

CEVALLOS ZAMBRANO CARLOS FRANCISCO

20 JUNIO 1954

PICHINCHA/QUITO/EDRALEZ SUR

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0478 05863

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

CEVALLOS ZAMBRANO 1954

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]



ECUATORIANA**** E033113020

NACIONALIDAD CELILIA FARRALAN NO DACT.

ESTADO CIVIL INGL. ELEC. MONITO

RESIDENCIA CEVALLOS PROF. OCUP.

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE

17/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PU. GAR. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0040 NUMERO 1703629889 CEDULA

CEVALLOS ZAMBRANO CARLOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

Barra de código de barras

CIUDADANIA
SOSA CRUZ GONZALO JAVIER
17 ABRIL 1.966

170495610-9

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
32 333 1250

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

66



ECUATORIANA*****

V4444,4442

CASADO

PATRICIA ELIZABETH CEVALLOS

SUPERIOR

EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO GONZALO SOSA

FANNY AMERICA CRUZ

QUITO 18/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]

R-170

TIPO - B

170495610-9

SOSA CRUZ

GONZALO JAVIER

170495610-9

QUITO

ECUADOR

PICHINCHA 1992/05/12

PICHINCHA 2000/09/01

Abp. 12045

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170893845-1
CEVALLOS ZAMBRANO PATRICIA ELIZABETH
03 AGOSTO 1967
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO 016- 0097 10253
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

ECUATORIA***** Y33331222

CASADO GONZALO JAVIER GONZALEZ CRUZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ENRIQUE CEVALLOS

LAURA ZAMBRANO
QUITO 23/02/2000

23/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0425214

[Signature]
FIRMA DE LA AUTENTICADORA



FECHA DE DIRECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0045 NUMERO 1708938451 CEDULA
CEVALLOS ZAMBRANO PATRICIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 14 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 13 MAYO 2005

DR. HOMERO LOPEZ CRANDALL
NOTARIO PUBLICO



RESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUACION

CIUDADANIA No. 170993308-7

JACHO TINILLO JAIME JAVIER
LEE AIDOS/QUEVEDO/QUEVEDO
27 OCTUBRE 1969
0180 02180 IM
LOS AIDOS/QUEVEDO
QUEVEDO 1969

Jaime J. Tinillo



ECUATORIANA***** V3343E2142

CASADO EVA DEL CARMEN HUERGO LEE
SUPERIOR ING. AGRONOMO

JAIME DAVID JACHO A.
CARMEN ANELIA TINILLO M
QUITO 30/08/2004

30/08/2016
REN 1180395
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0047 1709933087
NUMERO CEDULA

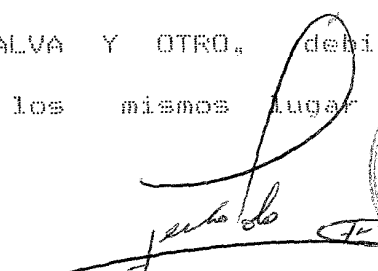
JACHO TINILLO JAIME JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

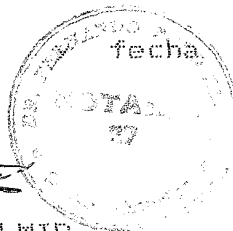
Jaime J. Tinillo

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

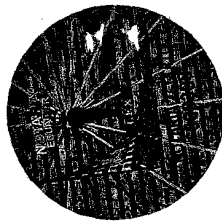


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorga. OLGA CECILIA BARRAGAN HERRERA Y OTRA, a favor de MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA Y OTRO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

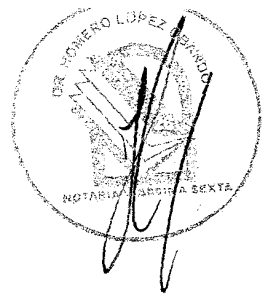


NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



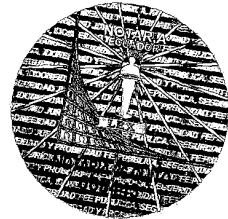


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ZÓN: Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, el catorce de Julio del año dos mil cinco, la señora Olga Cecilia Barragán Herrera y su cónyuge Carlos Francisco Cevallos; y, la señora Patricia Elizabeth Cevallos Zambrano y su cónyuge Gonzalo Javier Sosa Cruz, ceden respectivamente a favor de los señores JAIME JAVIER JACHO TINILLO y MAURICIO GEOVANY RAMÍREZ GRIJALVA, en forma irrevocable, SEIS PARTICIPACIONES, por el valor de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN, a favor de cada uno de ellos, en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CÍA. LTDA."- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada Compañía, de fecha trece de Mayo del dos mil cinco.- Quito, a diecinueve de Julio del dos mil cinco.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1610** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Julio del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la Compañía **"ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

